

Ibagué, 20 de agosto de 2024

Comunicado de prensa 1723

Cuadrillas de Infibagué ejecutarán la tercera fase de modernización del alumbrado público

Los propósitos serán llegar a zonas pendientes del casco urbano, al sector rural, reducir costos y generar más empleo en la ciudad.

La Alcaldía, a través de Infibagué, avanza en la estructuración de la tercera fase de modernización del alumbrado público. La meta es renovar cerca de 6.510 puntos lumínicos en los parques, zonas verdes y el sector rural.

Así lo dio a conocer Edilberto Pava, gerente de Infibagué: *“En el ejercicio del Plan de Desarrollo, el proceso de modernización quedó para iniciar en el 2025. Sin embargo, la ampliación de algunos puntos lumínicos arranca este año. Vamos a instalar 20 puntos nuevos”.*

Se estima que esta fase de modernización tendrá un costo cercano a los \$11 mil millones, los cuales se invertirán en compra de materiales y mano de obra; es decir, que estas labores las ejecutará el Instituto de forma directa, reduciendo costos y generando más empleo en Ibagué.

De otro lado, la Entidad trabaja en la implementación del Plan Maestro de Alumbrado Público, el cual busca mejorar los procesos de mantenimiento preventivo.

“Dentro del Plan Maestro está la implementación del piloto de telegestión, el estudio técnico de referencia, el inventario de activos del sistema de alumbrado, la marcación con plaquetas y exigencias técnicas para los urbanizadores y constructores, esto servirá para garantizar la calidad en los sistemas de alumbrado que ellos instalen”, agregó Pava.

ABC del Plan Maestro

Telegestión: Implementación de un centro de control que monitoreen las luminarias para detectar cuando alguno de los puntos lumínicos falle. La meta del gobierno ‘Ibagué para Todos’ es arrancar con un plan piloto.

Marcación con plaquetas: Los postes de alumbrado público tiene una plaqueta blanca que los identifica. Dicha marcación se instaló en el 2018, por lo que, a la fecha, muchos postes no tienen la marcación correcta, dificultando la organización del inventario y el reporte por parte de los usuarios.

Estudio técnico de referencia: La resolución Creg 101 - 013 del 2022, el decreto 1073 de 2015 y la Ley 1819 del 2016 artículo 351, exigen que cada 4 años se debe ejecutar este estudio para actualizar los costos del alumbrado y la forma en que este debe operar. El propósito es iniciarlo este año.